



RESOLUCIÓN N° 20 / 583

ACTA 035/2020

VISTO:por Ley 19272 de 09 de setiembre de 2014 , de Descentralización política y Participación Ciudadana

CONSIDERANDO: I) Artículo 14 inciso 2 y 6 de Ley 19272 de fecha 09 de setiembre,2014 y ; Decreto 28 agosto de fecha 29 de Agosto, 2011 ; Capitulo 2 Artículo 47 inciso 2, relacionado a cumplimiento de los cometidos Municipales y disposición de personal

II) Capitulo 2 Artículo 45 inciso 7 de Decreto 28 de fecha 29 de Agosto de 2011, relacionado a Obligaciones de los Concejales

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Disponer de órdenes de trabajo a funcionarios dependientes de Municipio La Floresta, sean exclusivamente del Sr. Alcalde y en su defecto de ser necesario de la Secretaría Administrativa(Ley 19272 de fecha 09 de setiembre de 2014 Artículo 14 inciso 2 y 6 y Decreto 28 de fecha 29 de Agosto , 2011 Capitulo 2 Artículo 47 inciso 2)
II) Toda información necesaria de los señores Concejales de Municipio La Floresta con respecto a datos o informes en referencia al Municipio La Floresta , sea solicitada por escrito al Sr. Alcade (Capitulo 2 Artículo 45 inciso 7 de Decreto 28 de fecha 29 de Agosto de 2011)
III) Notifiquese a funcionarios Dependientes de Municipio La Floresta
IV) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
V) Regístrese en archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Ivon Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Lorena Biselli

[Handwritten signature]